PROCESO ORDINARIO No. 2013-00145

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., 01 de diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
Secretario

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia procédase por Secretaría a practicar la liquidación de costas del proceso ordinario, y para el efecto inclúyase la suma de **$** $1'200.000$ como agencias en derecho a cargo del demandante.

Para efectos de realizar la anterior liquidación téngase en cuenta que la H. Corte Suprema de Justicia fijo costas por valor de **$4.240.000** a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 073 **FIJADO HOY** 03 DIC. 2020 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
Secretario

dna

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2015-00061-00**, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se realizó. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y dado que la audiencia programada señalada en auto anterior no se llevó a cabo, en tanto se advirtió que la contradicción del dictamen pericial allegado no se había surtido aún, sea del caso aclarar que no procedía correr traslado de la citada pericia fuera de audiencia toda vez que habiendo sido decretado de oficio, a voces del artículo 231 del C.G.P., innecesario resultaba tal trámite.

En consecuencia y como quiera que el dictamen debe permanecer en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, en los términos del citado artículo, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA** del que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, oportunidad en la que deberá asistir el doctor **FERNANDO QUINTERO BOHÓRQUEZ**, en su calidad de perito designado.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

lac

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

lac

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2016-00348-00**, informando que la audiencia previamente señalada no se realizó en razón a que la demandante carecía de abogado que la represente. Finalmente, mediante memorial calendado del 28 de octubre de 2020, se allegó poder. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado **FABER LEANDRO GUERRERO TREJOS**, identificado en legal forma, para que represente judicialmente a la demandante **ALEJANDRA CABEZAS PINEDA**, en los términos y para los fines señalados en el poder conferido a folio 491.

Se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin evacuar la **AUDIENCIA** del que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos

lac

electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

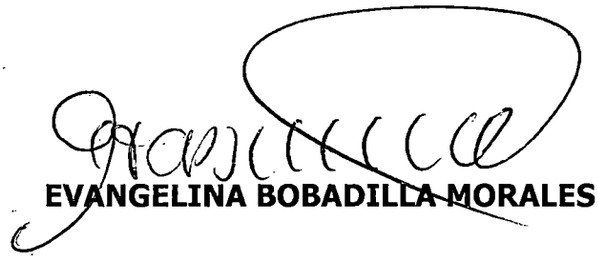

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

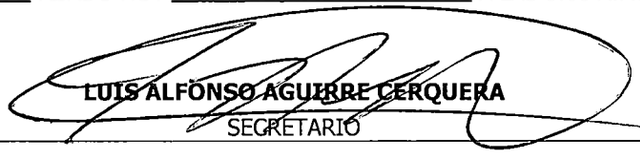

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

lac

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el expediente con radicado **No. 11001-31-05-014-2017-00256-00**, informando que la parte ejecutante se pronunció sobre las excepciones propuestas en término, por lo que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Finalmente, el Banco de Colombia allegó respuesta al oficio No. 1338 del 20 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez surtido el término de traslado consagrado en el artículo 443 del C.G.P., este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T. y S.S., fija fecha de audiencia para el próximo **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**, oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una

LAC

conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

LAC

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-00312-00**, informándole que venció el término de la suspensión del proceso solicitada por los extremos procesales y, por tanto, la parte demandante solicitó la programación de la audiencia pública. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, toda vez la suspensión del proceso por el término de seis meses solicitados por las partes y que fuera aceptado por este estrado judicial en proveído anterior venció, conforme a lo previsto en el inc. 2° del art. 163 del Código General del Proceso, se **REANUDA** el trámite del mismo.

En consecuencia, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para continuar con la **AUDIENCIA** del que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL.**

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos

lac

electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

lac

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-00625-00**, informando que se encuentra pendiente de programar fecha de audiencia pública especial. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA ESPECIAL** del que trata el artículo 85A del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

lac

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

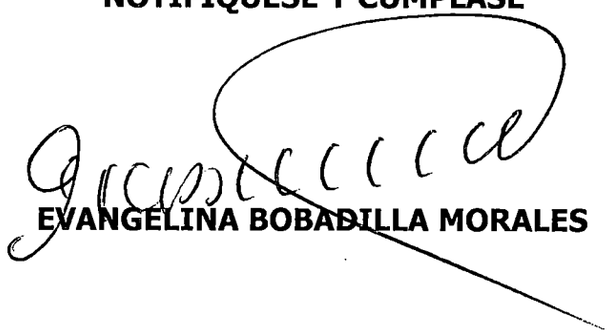

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO

No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

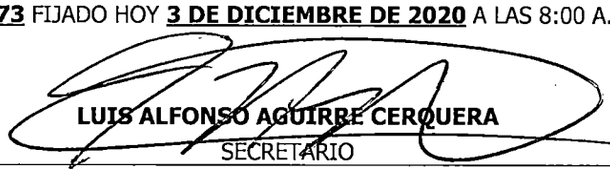

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

lac

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el expediente con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-00641-00**, informando que la parte ejecutante se pronunció sobre las excepciones propuestas en término, por lo que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez surtido el término de traslado consagrado en el artículo 443 del C.G.P., este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T. y S.S., fija fecha de audiencia para el próximo **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, de **MANERA VIRTUAL**, oportunidad en la cual decidirá sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una

LAC

conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

LAC

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-726-00**, informándole que obra otorgamiento de poder y la parte ejecutante acredita trámite de oficio librado a la DIAN.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** al doctor RAFAEL CUENTAS MORENO quien se identifica con C.C. 91.518.801 y T.P. 175.739 del CSJ, en calidad de apoderado judicial sustituto del ejecutante en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, visible a folio 358 del plenario.

De otra parte, procede **REQUERIR** a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en último inciso de proveído de fecha 4 de marzo de 2020, visible a 356 del plenario, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

De igual forma y como quiera que el ejecutante acredita haber dado trámite al oficio No. 0196 del 11 de marzo de 2020, dirigido a la DIAN (fl. 360), procede **REQUERIR** a esta entidad, a efectos de que remita respuesta a la medida cautelar comunicada mediante el mismo. **Ofíciese.**

Permanezcan las diligencias en secretaría en espera del impulso procesal que corresponde a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

PB

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 073 **FIJADO HOY** 03 DIC. 2020 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

PB

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-00747-00**, informando que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCJA20-11518, PCJA20-11519, PCJA20-11521, PCJA20-11526, PCJA20-11527, PCJA20-11528, PCJA20-11529, PCJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Posterior a ello y mediante Acuerdo PCJJA20-11597 se ordenó el cierre de esta sede judicial entre el 16 y 31 de julio de 2020 y, a través de los acuerdos PCJJA20-11614 y PCJJA20-11622, se restringió el acceso a las sedes judiciales del 10 al 31 de agosto de 2020. Por último, obra solicitud de la parte demandante a folio 193. Sírvase proveer.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se dispone convocar a las partes y sus apoderados judiciales el **QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA** del que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

lac

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. **073** FIJADO HOY **3 DE DICIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

lac